



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 24-07-2020 14:30
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0003058 Fol:1 Anex:1 FA:12
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020.
OBS

Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

2020IE0003058



De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre de 2020.

Cordial saludo Señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. “De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015”; a continuación, se presenta el resultado de la verificación realizada, correspondiente al Informe de Austeridad en el Gasto Segundo Trimestre de 2020.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe, se presentan algunas recomendaciones para que sean tenidas en cuenta en pro de la mejora continua de los Procesos y procedimientos al interior del Ministerio del Deporte.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno



Anexos: Informe Final Seguimiento Austeridad en el Gasto Público II Trimestre 2020.

cc. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Jorge Enrique Niño Velandía - Coordinador GIT Gestión Administrativa.

Luis Eduardo Rojas Franky - Coordinador GIT Gestión Financiera y Presupuestal.

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Tellez

Revisó: Andrés Galvis Pineda / 24-07-2020 14:24

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.

Tipo de Informe: Informe Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público Segundo Trimestre 2020 – Decreto Nacional No. 0984 de 2012.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público por parte del Ministerio del Deporte y generar las recomendaciones que permitan el mejoramiento continuo de la Entidad.
- Rendir Informe Trimestral de Austeridad en el Gasto Público, respecto de los gastos generados por la Entidad.

Alcance:

Comprende el análisis de la información registrada por el Ministerio del Deporte en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 y el comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2019.

Marco Normativo:

- Decreto Nacional No. 0984 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto Nacional No. 1737 de 1998. Completo.
- Ley No 2008 de 2019 "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019". Artículo 69. “**Artículo 69.** *Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral.*”
- Directivas Presidenciales números 07 del 29-Nov-2016 y 09 del 08-Nov-2018. Completas.
- Circulares Internas **No. 004** del 13-Mar-2019 “Atención a las directrices de austeridad del Gobierno Nacional”; **No. 20** del 28-Oct-2019 “Proceso de planeación y solicitud de tiquetes para servidores públicos, contratistas y terceros Ministerio del Deporte en el marco de las directrices de austeridad en el gasto” y, **No. 023** del 28-Nov-2019 “Proceso de planeación y cambios de tiquetes para servidores públicos, contratistas y terceros del Ministerio del Deporte”.
- Decreto No. 1009 del 14 de Julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Artículo. 20 seguimiento e Informe.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

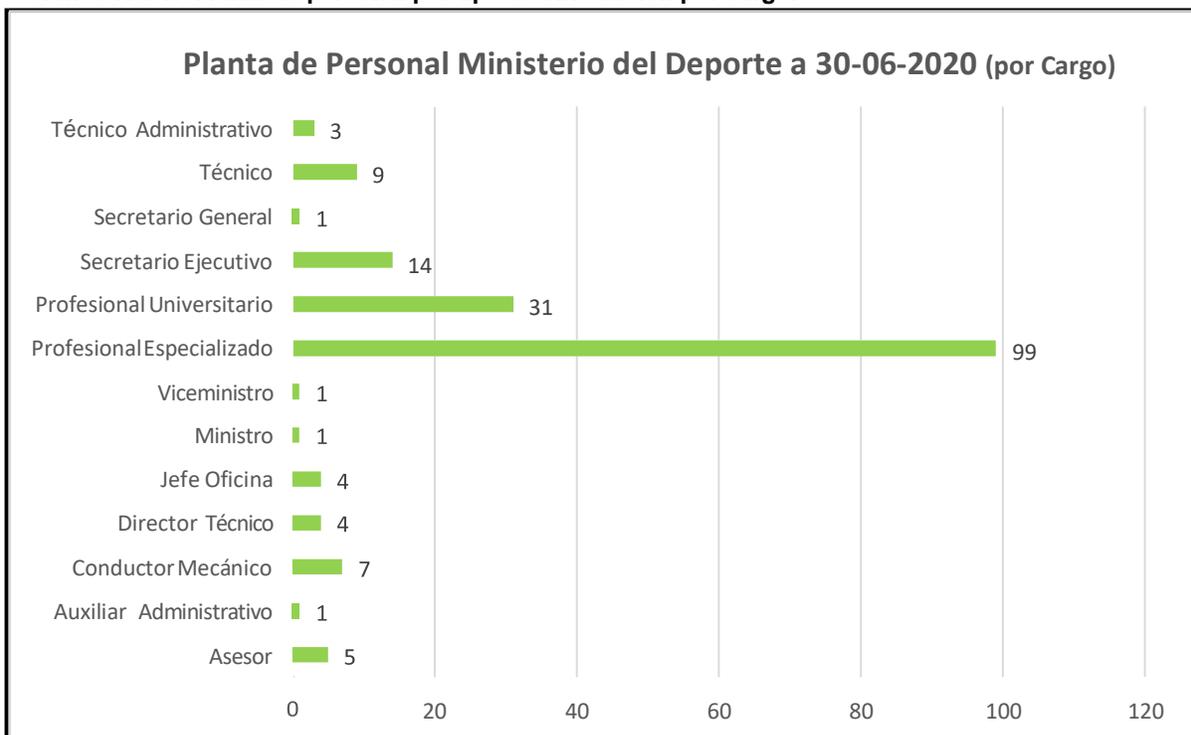
Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, así como análisis de información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, de los registros presupuestales de obligaciones y la reportada por los responsables de procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación.

En cumplimiento del Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, especialmente el Artículo 20 Seguimiento e Informe trimestral a cargo de las Oficinas de Control Interno por ser tan reciente los requerimientos allí expuestos serán objeto de verificación en el próximo trimestre, sin embargo, se advierte a la entidad que desde hoy se tenga en cuenta el citado Decreto y sea incluido como referente en el control de la austeridad que el Ministerio posee.

a. Administración de Personal de Planta.

Analizada la Información reportada por el GIT de Talento Humano vía correo electrónico del 13 de abril de 2020 y correspondiente a la Planta de personal a 08-07-2020 se puede evidenciar que está estructurada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte”, y que corresponde a un total de 180 funcionarios. Distribuidos como se observa en el Gráfico No. 1.

Gráfico No. 1.- Planta de personal por tipo de vinculación por cargo.



Fuentes: Información suministrada GIT Talento Humano, cierre del segundo trimestre año 2020.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

b. Gastos Generales.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace reseña la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, registrados como obligaciones durante el segundo trimestre de 2020, cotejados con el mismo periodo de la vigencia 2019. (Ver tabla 1).

Tabla No. 1. Comportamiento gastos segundo trimestre año 2020.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	ABRIL -- JUNIO 2020			VARIACION	
	2.019	2.020	(\$)	(%)	VECTOR
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	93.087.035	52.666.804	-40.420.231	-43,42%	▼
Funcionamiento	93.087.035	8.237.500			
Inversión		44.429.304			
Codensa (Energía)	90.267.439	85.006.145	-5.261.294	-5,83%	▼
Funcionamiento	60.152.970				
Inversión	30.114.469	85.006.145			
DirecTV	2.038.108	2.196.300	158.192	7,76%	▲
Funcionamiento	988.775	1.772.100			
Inversión	1.049.333	424.200			
ETB – Telefonía Fija	15.436.220	12.622.400	-2.813.820	-18,23%	▼
Funcionamiento	14.647.960	8.451.910			
Inversión	788.260	4.170.490			
Telefonía Móvil	4.154.348	3.157.010	-997.338	-24,01%	▼
Funcionamiento	4.154.348	3.157.010			
Inversión					
Gas natural	107.580	23.134.440	23.026.860	21404,41%	▲
Funcionamiento	66.820				
Inversión	40.760	23.134.440			

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación abril a junio/2020.

De acuerdo con la “Tabla No. 1 Comportamiento gastos segundo trimestre año 2020” se presenta una disminución del 43.42% en el servicio de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, en el servicio Energía - Codensa, también hubo un descenso de 5.83%, Direct TV, se incrementó en un 7.76%, la telefonía fija ETB, descendió en un 18.23%, la telefonía celular igualmente tuvo un descenso de 24.01%, a su vez Gas Natural se incrementó significativamente en un 21,404%, los resultados fueron tabulados y comparados con el mismo periodo del año inmediatamente anterior (2019).

c. Gastos desplazamiento y pago de comisiones

Analizada la información extractada del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y la información enviada por GIT Gestión Administrativa, se observó que por este concepto se presentó un decrecimiento en el giro de recursos de un 74% comparado con el mismo periodo del año 2019, lo cual va de acuerdo con la política de austeridad del Gobierno Nacional y en consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

	PROCESO		Versión: 4		
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO: SG-FR-025		
	FORMATO		Página 4 de 12		
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO					

Cuadro No. 1. Gastos desplazamiento y pago de comisiones.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y COMISIONES	ABRIL - JUNIO		VARIACION		
	2019	2020	(\$)	(%)	VECTOR
FUNCIONAMIENTO	14.081.118				
INVERSION	247.470.937	68.181.556			
TOTAL	261.554.074	68.183.576	-193.370.498	-74%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación abril a junio/2020.

d. Indemnización por Vacaciones

Por el rubro de Indemnización por vacaciones, el comportamiento para este trimestre indica que disminuyó el 89%, situación que ha sido reiterativa mes a mes en los seguimientos, a la fecha se encuentra establecido un plan de acción el cual permitirá reducir el número de funcionarios con periodos acumulados; para que no se vuelvan a presentar esta acumulación de periodos y así dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, que indica: "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."

Cuadro No. 2.- Indemnización por Vacaciones.

INDEMNIZACION POR VACIONES	ABRIL - JUNIO		VARIACION		
	2019	2020	(\$)	(%)	VECTOR
TOTAL	\$ 68.374.735,00	\$ 7.192.309,00	-\$ 61.182.426,00	-89%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación abril a junio/2020.

e. Horas extras y recargos nocturnos

De acuerdo con lo reportado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación el rubro de horas extras presenta variación de decrecimiento del 15%, comparando el segundo trimestre del año 2019, es importante continuar con las estrategias que permitan las reducciones.

Cuadro No. 3.- Horas extras y recargos nocturnos comparativo 2020 vs 2019.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	ENERO A MARZO		VARIACION		
	2019	2020	(\$)	(%)	VECTOR
Horas extras y recargos	\$ 18.835.593	\$ 16.075.238	-\$ 2.760.355	-15%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación a abril a junio/2020

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

f. Combustible.

En los pagos realizados por concepto de Combustible durante el trimestre abril - junio de 2020, se observó que disminuyó en un 30%, representado en un valor de \$1.698.231, fenómeno que puede ser producto de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Cuadro. No. 4.- Combustible comparativo 2020 vs 2019.

Detalle del gasto	ABRIL-JUNIO		VARIACION		
	2019	2020	(\$)	(%)	VECTOR
Funcionamiento	\$ 5.623.981	\$ 3.925.750	-\$ 1.698.231	-30%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación a abril a junio/2020

g. Contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos o de apoyo.

En los pagos realizados por concepto de Contratos de Prestación de Servicios - CPS, se observó una disminución de 36%, representado en un valor de \$1.166.014.240, lo anterior comparado con el mismo trimestre de 2019, lo cual debe prevalecer, con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

Cuadro No. 5 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Técnicos.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	CONCEPTO DE GIRO	ABRIL - JUNIO		VARIACION		
		2019	2020	(\$)	(%)	VECTOR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Y Técnicos	FUNCIONAMIENTO	481.698.603	141.384.880	340.313.723	71%	▼
	INVERSION	2.766.269.447	1.940.568.930	825.700.517	30%	▼
	TOTAL	3.247.968.050	2.081.953.810	-1.166.014.240	-36%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación abril a junio/2020.

h- Papelería.

De acuerdo a los pagos realizados por concepto de Papelería a la fecha solo se ha cancelado el valor de \$500.000.00, se observó una disminución de 75%, representado en un valor de \$1.500.000, lo anterior comparado con el mismo trimestre de 2019, lo cual debe predominar, con el fin de obrar de manera comprometida, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

Cuadro No 6. Gastos Papelería.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	ABRIL- JUNIO		VARIACION		
	2019	2020	(\$)	(%)	VECTOR
PAPELERIA	\$ 2.000.000	\$ 500.000	-\$ 1.500.000	-75%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación abril a junio/2020.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 6 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. RESULTADOS:

3.1 Seguimiento a directrices en materia de austeridad del gasto. Ley 1940 de 2018, artículo 81.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, realizó verificación trimestral en el resultado y/o avance de las siguientes actividades:

Criterios.	Cumplimiento trimestre Abril a junio.
a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.	En el trimestre reportado se celebraron contratos prestación de servicios de apoyo, los cuales se encuentran justificados por no existir personal de planta suficiente para desarrollar las actividades requeridas para el normal funcionamiento del Ministerio del Deporte, esto de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a abril-junio/2020 y la Base de Contratos con corte al segundo trimestre de 2020.
b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Consultada la base de Contratos reportada por el GIT de Contratación del Ministerio del Deporte y el reporte de obligaciones extraído de SIIF Nación en el periodo de abril-junio/2020 , no se reflejan obligaciones por estos conceptos.
c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Consultada la Información reportada por los GIT de Contratación y Administrativa y de igual forma el reporte de obligaciones del SIIF Nación de abril-junio/2020, no se reflejan obligaciones por estos conceptos, puesto que el Ministerio acude a medios digitales los cuales son comunicados a través de correo electrónico o publicado a través de página web. mindeporte.gov.co
d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	En el trimestre reportado y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a abril-Junio/2020 , no se reflejan obligaciones por estos conceptos.
e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	Durante el periodo evaluado no se evidencia la Adquisición de estos bienes al interior del Ministerio del Deporte.
f) Adquirir vehículos automotores.	Verificada la base de contratación del Ministerio del deporte correspondiente al segundo trimestre de 2020 y suministrada por el GIT Contratación, no se reflejan contratos para adquirir vehículos automotores.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Criterios.	Cumplimiento trimestre Abril a junio.
g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo consultado y elaborado por la OCI y con base en El reporte obligaciones SIIF Nación a Abril-Junio/2020.
h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo consultado y elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a abril-junio/2020.
i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo consultado y elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a Abril-Junio/2020
Otras disposiciones	
1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	En el trimestre reportado no se realizaron movimientos por estos conceptos consultado en el reporte obligaciones SIIF Nación a Abril-Junio/2020
2. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	El Ministerio del Deporte., cuenta con siete planes corporativos de telefonía móvil, los cuales se encuentran asignados a la Dirección General, Subdirección General, Secretaría General, y las Direcciones de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; Inspección, Vigilancia y Control; Fomento y Desarrollo; Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte. En el trimestre reportado no se realizaron adquisiciones de equipos de telefonía móvil., de acuerdo a lo consultado en el reporte obligaciones SIIF Nación a abril-junio/2020.
3. Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Para verificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, se cuenta con el instructivo "Solicitud de tiquetes".

OBSERVACIONES:

O – RF – 01 - 2020 Gastos Gas Natural.

Se evidencia un incremento en los gastos de Gas Natural, durante el segundo trimestre de 2020 por valor de \$23.026.860.00, que equivale al 21,404%, comparado con el mismo periodo de 2019, situación que de no tomar medidas preventivas a fin de bajar estos gastos se podría llegar a generar incumplimientos normativos en materia de Austeridad del Gasto Público. Se requiere una explicación con respecto a este gasto, toda vez que la entidad se encuentra en el marco de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional por ende no se está haciendo uso de las instalaciones del Ministerio, ni de los escenarios deportivos (Piscina).

Réplica de la Secretaria General:

Mediante Memorando 2020IE0002980 – La Secretaria General Presenta Réplica al informe

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

preliminar austeridad en el gasto segundo trimestre 2020, de la siguiente manera:

“De acuerdo con el seguimiento realizado por el GIT Gestión Administrativa y a la verificación del reporte de obligaciones extractado del aplicativo SIIF Nación correspondiente al segundo trimestre de 2020, se evidencia que en dicho reporte se están reflejando obligaciones para pago por concepto del servicio de Gas natural de los meses de enero a marzo de 2020 por valor de \$ 22.849.590, de los cuales \$ 22.121.760 se debe a que para esa fecha (13 de febrero al 13 de marzo) se presentó la necesidad de realizar pruebas técnicas al sistema de calentamiento del agua de la piscina olímpica ubicada en el Centro de Alto Rendimiento, por lo cual fue necesario prender los calentadores de GAS durante aproximadamente una semana.

Con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad del Ministerio de Deporte”.

Ilustración 1. - Obligaciones Vanti - Gas Natural I Semestre 2020.

	PERIODO	Nº DE FACTURA	Nº DE CUENTA	SEDE / UBICACIÓN	VALOR
1er Trimestre 2020	19 de febrero - 19 de marzo 2020	A206292658	28197678	CAR / Villa Deportiva	\$ 9.230
	19 de febrero - 19 de marzo 2020	A206292656	28194598	CAR / Villa Deportiva	\$ 3.410
	19 de febrero - 19 de marzo 2020	A206292657	28195444	CAR / Villa Deportiva	\$ 3.410
	Enero - febrero de 2020	A204148070	23578535	CAR / Restaurante	\$ 351.300
	Febrero - marzo de 2020	H200388962	23578535	CAR / Restaurante	\$ 355.890
	13 de febrero al 13 de marzo de 2020	F10000152749	99150222	Centro de Alto Rendimiento	\$ 22.121.760
	Febrero - marzo de 2020	H200388962	23578535	CAR / Restaurante	\$ 4.590
Total 1er Trimestre 2020					\$ 22.849.590
	PERIODO	Nº DE FACTURA	Nº DE CUENTA	SEDE / UBICACIÓN	VALOR
2do Trimestre 2020	13 marzo al 14 de abril de 2020	F10000153593	99150222	Centro de Alto Rendimiento	\$ 114.710
	Marzo y abril de 2020	A206399734	23578535	CAR / Restaurante	\$ 118.730
	19 de marzo al 21 de abril de 2020	A206399736	28195444	CAR / Villa Deportiva	\$ 3.430
	19 de marzo al 21 de abril de 2020	A206399735	28194598	CAR / Villa Deportiva	\$ 3.430
	19 de marzo al 21 de abril de 2020	A206399737	28197678	CAR / Villa Deportiva	\$ 8.890
	4 de abril al 13 de mayo 2020	F10000154419	99150222	Centro de Alto Rendimiento	\$ 11.890
	21 abril al 20 de mayo 2020	A207510361	28194598	Centro de Alto Rendimiento	\$ 3.440
	21 de abril al 20 de mayo de 2020	A207510362	28197678	CAR / Villa Deportiva	\$ 9.260
	21 de abril al 20 de mayo de 2020	A207510360	28195444	CAR / Villa Deportiva	\$ 3.440
	Abril y mayo 2020	A207510359	23578535	CAR / Restaurante	\$ 7.630
Total 2do Trimestre 2020					\$ 284.850
Total = 1er Trimestre + 2do Trimestre 2020					\$ 23.134.440

Fuente: Elaboración GIT Gestión Administrativa - Reporte Obligaciones SIIF Nación II Trimestre 2020.

Análisis Oficina de Control Interno

Una vez recibida y analizada la réplica por parte del Equipo Auditor se establece que, existe el incremento observado, pero igualmente este incremento fue realizado por la entrada en funcionamiento de la Piscina Olímpica del Centro de Alto Rendimiento y esto hace parte de la misión del Mindeporte la cual es; Formular, liderar y orientar una política eficiente incluyente e innovadora para el deporte, la recreación, la actividad física, la infraestructura recreativa y deportiva, si bien se incrementó el consumo del Gas Natural, también se encuentra reconocido su incremento por lo anteriormente expuesto esta justificación es una clara explicación a la

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 9 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

observación, en consecuencia esta se levanta.

Recomendación Específica

La Oficina de Control Interno recomienda adoptar las medidas pertinentes, necesarias y adecuadas para realizar el ahorro de gas natural en la utilización de la piscina olímpica del Centro de Alto Rendimiento.

O – RF – 02 – 2020 – Gastos Direct TV

Se evidencia un incremento en el pago del servicio de Direct TV, durante el segundo trimestre de 2020 por valor de \$158.192.00, que equivale al 7.76% comparado con el mismo periodo de 2019, situación que de no tomar medidas preventivas a fin de bajar estos gastos se podría llegar a generar incumplimientos normativos en materia de Austeridad en el Gasto Público. Respetuosamente se solicita se dé una explicación o aclaración, con respecto a esta observación, en el entendido del estado de aislamiento en que se encuentra el país desde el mes de marzo hasta la fecha.

Réplica de la Secretaria General

Mediante Memorando 2020IE0002980 – La Secretaria General Presenta Réplica al informe preliminar austeridad en el gasto segundo trimestre 2020, de la siguiente manera:

“Con respecto a esta observación se realiza la siguiente precisión; se debe tener en cuenta que el pago del servicio de DIREC TV se realiza de forma bimestral y en el mes de mayo de 2020 se registró obligación para pago del servicio del DIREC TV por valor de \$732.100 dicho valor corresponde al pago anticipado de los meses de junio y julio de la presente vigencia, es decir, no se presentó aumento en el consumo solamente pagos anticipados por la prestación del servicio”.

Ilustración 2. Anticipos DirecTV II Trimestre 2020

PERIODO	No de FACT	No DE CUENTA	SEDE	VALOR
Pago de factura DirecTV mes anticipado 04 junio 2020 al 03 de julio de 2020	110056987	94041195	Centro Alto Rendimiento	\$ 141.400
Pago de factura DirecTV mes anticipado 04 junio 2020 al 03 de julio de 2020	110059144	78349479	Sede Administrativa	\$ 590.700

Fuente: elaboración GIT Gestión Administrativa - Reporte Obligaciones SIIF Nación II Trimestre 2020.

Análisis Oficina de Control Interno

Al recibir y analizar la réplica por parte del Equipo Auditor, se evidencia que lo descrito en ella es una clara explicación al incremento evidenciado en el servicio de Direct TV, es decir, no se presentó aumento en el consumo solamente pagos anticipados, de acuerdo a la información y explicación dada por el GIT Gestión Administrativa, con esta ilustración se levanta la Observación.

Recomendación Específica

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 10 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Continuar con política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer con el fin de obrar de manera responsable y de acuerdo a las normas sobre austeridad del gasto público.

O – RF – 03 – 2020 – Gastos Energía Eléctrica

Se evidencia que a pesar de presentarse una disminución del valor por el pago del servicio de Energía eléctrica durante el II trimestre de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019 (5,83%), sigue siendo un valor alto (\$85.006.145,00), teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en el marco de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional. Situación que puede ir en contra de la normatividad en materia de Austeridad en el Gasto Público.

Réplica de la Secretaria General

Mediante Memorando 2020IE0002980 – La Secretaria General Presenta Réplica al informe preliminar austeridad en el gasto segundo trimestre 2020, de la siguiente manera:

“De acuerdo con el reporte de obligaciones del SIIF Nación correspondiente al segundo trimestre de 2020 el valor de la obligación por el concepto de servicio de energía no es de (\$85.006.145,00), como se referencia en el informe sino de \$79.407.301, de los cuales \$5.795.605 corresponden a obligaciones de los meses de febrero y marzo 2020 y los \$73.611.696 restantes corresponden a obligaciones de los meses de abril a junio 2020.

Ilustración 3. Obligaciones Enel - Codensa I Semestre 2020.

Ilustración 3. Obligaciones Enel - Codensa I Semestre 2020.

	PERIODO	N° DE FACTURA	N° DE CUENTA	SEDE / UBICACIÓN	VALOR
1er Trimestre 2020	21 de febrero al 20 de marzo de 2020	586770744-9	4752247-3	Villa Deportiva	\$ 1.639.280
	21 de febrero al 20 de marzo de 2020	166994334-9	0762317-4	CAR equivalente al 20%	\$ 4.156.325
Total 1er Trimestre 2020					\$ 5.795.605
	PERIODO	N° DE FACTURA	N° DE CUENTA	SEDE / UBICACIÓN	VALOR
2do Trimestre 2020	09 de marzo al 8 de abril 2020.	589267267-2	3995089-8	Cuenta Padre Hijo	\$ 20.941.760
	21 de marzo al 20 de abril de 2020	167144135-2	0762317-4	CAR equivalente al 20%	\$ 5.206.922
	08 de abril al 08 de mayo 2020	592777423-0	3995089-8,	Cuenta Padre Hijo	\$ 24.446.450
	22 de abril al 21 de mayo de 2020 .	593946530-8	4752247-3	Villa Deportiva	\$ 4.830.730
	22 de abril al 21 de mayo de 2020 .	167289977-1	0762317-4	CAR equivalente al 20%	\$ 5.598.844
	08 de mayo al 8 de junio de 2020 .	596267287-4	3995089-8	Cuenta Padre Hijo	\$ 12.586.990
Total 2do Trimestre 2020					\$ 73.611.696
Total 1er Trimestre + 2do Trimestre 2020					\$ 79.407.301

Fuente: Elaboración GJT Gestión Administrativa - Reporte Obligaciones SIIF Nación II Trimestre 2020.

Aunado a lo anterior en el mes de abril la villa deportiva estuvo ocupada por los ciudadanos repatriados de China que pasaron la cuarentena (Covid 19) consumiendo todo tipo de servicios, como son gas y energía eléctrica; todo con la finalidad de desvirtuar lo identificado en la auditoría del asunto.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 11 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Análisis Oficina de Control Interno:

Al recibir y analizar la réplica por parte del equipo auditor, se analizan las cifras de la ilustración No. 3 adjunta a la réplica y con la explicación a la observación se evidencia que si existió un incremento del consumo en el trimestre, sin embargo, se puede determinar que el valor pago por concepto de energía eléctrica de la Villa Deportiva asciende a \$6.470.010,00, sin tener en cuenta dicho valor, nos daría como resultado el consumo por la suma de \$72.937.291,00 que representa un consumo menor por un 19,20% comparado con el II Trimestre de 2019, lo cual justifica una disminución en el consumo de energía, por esta razón se levanta la observación.

Tabla Detalle consumo de energía eléctrica comparativo II trimestre 2019 vs II trimestre 2020.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	ABRIL -- JUNIO 2020		VARIACION		
	2.019	2.020	(\$)	(%)	VECTOR
Codensa (Energía)	90.267.439	79.407.301	10.860.138	12,03%	▼
Funcionamiento	60.152.970				
Inversión	30.114.469	79.407.301			

Recomendación Específica

Con el fin de aportar a la Austeridad en el Gasto Público y por ende al cumplimiento de la normatividad vigente en materia del servicio de energía eléctrica se recomienda generar controles efectivos para evitar consumos innecesarios en las sedes del Ministerio, tanto por los colaboradores, como los usuarios de la Villa Deportiva y la Piscina del CAR, más aun, teniendo en cuenta que no se encuentra el 100% de personas trabajando en su sitio habitual debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

4. Conclusiones

Con el seguimiento realizado y el análisis de la réplica presentada, se concluye que las Observaciones No. O – RF – 01 – 2020, O – RF – 02 – 2020 y O – RF – 03 – 2020 se levantan.

- El Mindeporte en cumplimiento con la Directiva Presidencial de austeridad en el gasto, ha realizado actividades tendientes a la disminución del gasto en horas extras, indemnización por vacaciones, servicios públicos, lo cual debe ser política diaria de la Entidad.
- Se han presentado aumentos por conceptos tales como el consumo de gas natural, energía y agua, pero todo esto se encuentra justificado y soportado por las respectivas dependencias, de igual manera, se observa control y austeridad en los conceptos anteriormente aludidos.

5. Recomendaciones

- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos de servicios públicos en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidenció que presentaron incrementos.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 12 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- ✓ Mantener las medidas que se han dispuesto a nivel interno con el fin de contribuir con el plan de austeridad del gasto público del Gobierno Nacional.
- ✓ Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda la aplicación del Decreto Nacional No. 1009 del 14 de Julio de 2020, por el cual se establece la austeridad en el gasto, es así como el Gobierno Nacional establece una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto, al interior del Ministerio con metas claras y específicas las cuales van a ser monitoreadas por la OCI.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe, se generan recomendaciones para que sean tenidas en cuenta por los responsables a fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad en el Gasto Público.

Oficio Remisorio Firmado Por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez – Profesional Contratista OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI